

Nota ilustrativa

Tomamos de un diario de Colombia los siguientes datos:

"Circulación monetaria de Colombia

Se considera que en Colombia circulan de \$ 24.000.000 a \$ 25.0000.00, o \$ 4—30 a \$ 4—50 por cabeza, promedio bajo, y que naturalmente aumentaría si Colombia lograra acuñar todo el oro de sus minas, ahora pequeño, pues asciende sólo a \$ 5.000.000 anuales, pero que se decuplicaría al disponer de mejores recursos y medios para la explotación de sus minas, que ahora son deficientes por falta de vías de comunicación.

El dinero circulante en Colombia está dividido así:	
Papel moneda (valor en oro).....	\$ 10.056.300
Plata, moneda ley de 0'900.....	4.004.700
Níquel	997.700
Oro colombiano, monedas.....	85.000
Monedas inglesas y americanas.....	6.356.300
	<hr/>
	\$ 21.500.000

Existen también monedas de plata, tanto extranjeras como colombianas, en los Departamentos de las fronteras.....	3.000.000
--	-----------

Total.....	\$ 24.500.000
------------	---------------

El oro en depósito para respaldar la circulación asciende a.....	\$ 2.586.400
Existencia de esmeraldas en Europa, que pertenecen al Gobierno y que representan alrededor de.....	\$ 2.663.600
	<hr/>
Total aproximado.....	5.250.000

que representa el 50 por 100 del valor en oro del papel moneda.»

En los primeros momentos de alarma, al estallar la guerra europea, subió el cambio unos diez puntos, y los economistas de oído insinuaron al Gobierno la conveniencia de prohibir la exportación del oro acuñado o la de gravarla con fuertes impuestos, para impedirla. También hubo quien indicara una *moratoria* para el pago de las deudas al *comercio exterior*, por cuanto éste había cesado en el pago corriente de sus obligaciones respecto del comercio colombiano y como una medida de represalias. A nadie le pasó por la mente la idea de decretarla para las obligaciones contraídas en el interior del país. La opinión pública genuina—la de los que saben, la de los comerciantes, la de los agricultores, la de los hombres de bien de toda clase—se opuso terminantemente a esas medidas de excepción, porque la primera interrumpía la marcha regular económica de la Nación, y la segunda hería de muerte la proverbial honradez del comercio colombiano. El oro, dijeron, es tan mercancía como el café y los frijoles y va siempre de donde vale menos a donde vale más; prohibir su exportación o gravarla es fomentar un negocio ilegal—la exportación clandestina—porque el oro se irá